



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud

DECRETO EXENTO N° 7048

PARRAL, 13 NOV. 2017

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Término de Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU 2017, suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2017, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 5.895 de fecha 25 de Octubre de 2017 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el Término de Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU 2017 entre el Servicio de Salud Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 5).- Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Término de Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU 2017, suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2017, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que a través del presente convenio ambas partes, de común acuerdo, vienen a poner término al convenio, debido a que el SAPU Corto del CESFAM Arrau Méndez de Parral se transforma en Servicio de Atención Primaria de Alta Resolución (SAR).-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.**

SECRETARIA NORA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/DAM/cpg
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Encargado SAR
- 3.- Director CESFAM
- 4.- Asesora Técnica
- 5.- Jefe de Finanzas
- 6.- Jefe de Control de Gestión
- 7.- Archivo Salud